Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
Nit. 891.900.353-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA. NIT. 891.900.353-1

CERTIFICA

Que el señor **TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.856.161, prestó sus servicios profesionales con el MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE a través del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 114-2021, cuyo objeto era ***"Prestar Servicios Profesionales y asesoría integral en seguridad social (Pensiones), revisión de cuotas partes pensionales adeudadas y las que le adeudan al Municipio ante las entidades públicas, revisión de las solicitudes de tiempos laborados –CETIL-, del Municipio de Bugalagrande, Vale del Cauca".***

Valor Total del Contrato: $ 45.845.939.00
Tiempo de duración: 9 meses

Para constancia, se firma en Bugalagrande, Valle del Cauca a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022)

CARLOS EDUARDO LOZANO MONROY
Profesional Especializado de Talento Humano

SEGURO SOCIAL

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE POSESION N ° 006
(NOMBRAMIENTO)

En la ciudad de Santiago de Cali, al (los) 31 de mayo de 2005, se presentó al despacho del **GERENTE SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**, el señor (a) (ita) doctor (a) **TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN**, con cédula de ciudadanía número 16.856.161 El Cerrito (V), con el objeto de tomar posesión del cargo de Jefe Departamento II, 8 horas, registro número 24449 (P/GS) Departamento Seccional de Atención al Pensionado., Seccional Valle, para el cual fue nombrado (o) por Resolución Número 1554 del 19 de mayo de 2005 emanada de la Presidencia del Seguro Social, con una asignación básica mensual de $ 2.796.955.oo

Presentó los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía número: 16.856.161 El Cerrito (V)
Libreta Militar número:16856161
Certificado de aptitudes físicas expedido por el (la) doctor (a):María Elena Múnera de la Pava
Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Número:0668315-4
Certificado Judicial número:9776

Para constancia se firma la presente diligencia

GERENTE SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

POSESIONADO (A)

EL (LA) TESTIGO

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0703) 25 SET. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0051 del 19 de enero de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el señor **TOMÁS JOAQUÍN REYES MILLÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.856.161 de El Cerrito (Valle del Cauca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico,** empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 014 del 23 de enero de 2018.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0088382 del 20 de septiembre de 2018, el funcionario **TOMÁS JOAQUÍN REYES MILLÁN,** presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico,** empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 25 de septiembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

> "(...) *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*
> (...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 25 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el funcionario **TOMÁS JOAQUÍN REYES MILLÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.856.161 de El Cerrito (Valle del Cauca), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 16 del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico,** empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 25 SET. 2018

JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Carlos Augusto Osorio Noguera – Profesional Especializado GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General

Fiduciaria Bogotá

Bogotá D.C, 27 de septiembre de 2016

Señor
TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN
Contratista
Carrera 13 No. 5-43
El Cerrito - Valle

REF: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. 3-1-41131,

ASUNTO: CONTRATO FB-003-026-2016 TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN

Respetado Señor:

En atención a su solicitud, nos permitimos manifestar que de acuerdo con los términos del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre la Superintendencia de Servicios Públicos y Fiduciaria Bogotá S.A., se constituyó el **PATRIMONIO AUTÓNOMO -FONDO EMPRESARIAL 3-1-41131,** conformado como una individualidad jurídica propia, afecta a una finalidad determinada y con la facultad legal de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

En virtud de la referida relación jurídica, Fiduciaria Bogotá S.A. actúa en calidad de vocera y administradora del referido Patrimonio Autónomo, por lo tanto, todos los actos jurídicos y contratos que celebre para la consecución de la finalidad contemplada en el acto constitutivo, se realizarán en nombre, por cuenta y a cargo exclusivo del Patrimonio Autónomo conforme al Decreto 1049 de 2006, evitando de esta manera que la Fiduciaria posea relación laboral alguna con los trabajadores del Patrimonio.

Hechas las anteriores precisiones, nos permitimos manifestar que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO EMPRESARIAL,** celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. **FB-003-026-2016**, bajo las siguientes condiciones:

CONTRATO No.:	**FB-003-026-2016**
CONTRATISTA:	**TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN**
C.C:	**16.856.161**

OBJETO: "Asesorar jurídica y legalmente a la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali ESP (En Liquidación) – EMSIRVA ESP, para atender y resolver situaciones y consultas de derecho financiero y derivadas del actual esquema de prestación del servicio público de aseo o de los modelos que se contemplen con ocasión a la liquidación.."

VALOR DEL CONTRATO: *"presupuesto inicial para su ejecución es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000 M/CTE) sin IVA, por pertenecer el contratista al régimen simplificado."*

DURACIÓN: seis meses.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de marzo de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de septiembre de 2016

Este contrato se encuentra en proceso de liquidación.

De esta manera dejamos atendida la solicitud efectuada, cualquier información, observación y/o solicitud al respecto, con gusto será atendida por Mónica Bolivar Calderón – Analista del Negocio en el correo electrónico mbolivar@fidubogota.com

Cordialmente,

JOHANNA PATRICIA CONTRERAS O.
Coordinadora de Fiducia Pública

Elaboró: Mónica Bolivar Calderón

Copia:
Doctora
LUCIA HERNANDEZ RESTREPO
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Carrera 18 No. 84-35
Ciudad

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP PROSPERIDAD PARA TODOS

GD-F-008 V.9

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20145240044385 DEL 15/10/2014

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 35 del Artículo 7° del Decreto 990 de 2002

CONSIDERANDO:

Que el doctor **TOMÀS JOAQUÌN REYES MILLÀN**, titular del cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 17, se vinculó a la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, desde el 1 de febrero de 2012, nombrado mediante Resolución No. 20125240001635 del 26 de enero de 2012, posesionado mediante Acta No. 000009 del 1 de febrero de 2012.

Que mediante radicado No. 2014529057312-2 del 14 de octubre de 2014, el doctor **TOMÀS JOAQUÌN REYES MILLÀN,** presentó renuncia a su cargo como Director Territorial Código 0042 Grado 17, asignado a la Dirección Territorial Suroccidente, a partir del 23 de octubre de 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar a partir del veintitrés (23) de octubre de 2014, la renuncia presentada por el doctor **TOMÀS JOAQUÌN REYES MILLÀN,** identificado con cédula de ciudadanía número 16.856.161, al cargo de Director Territorial Código 0042 Grado 17 de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.

PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente

Elaborado Por:	Martha Daniels Jaramillo – Contratista GTH
Revisó:	Claudia Patricia Carreño Rivera - Profesional Especializado GTH
Revisó:	Edgar Leonel Carrillo Vásquez – Coordinador Grupo de Talento Humano/ Director Administrativo
Revisó:	Giohana Catarine González Turizo – Abogada Despacho
Aprobó:	Ricardo Guzmán Arroyo – Secretario General

Vigilamos el patrimonio Regional

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

ISO 9001:2000
Registro No. Co-3002-1
Vigilancia del patrimonio del Valle del Cauca mediante procesos de comunicación pública, control fiscal, responsabilidad fiscal y participación ciudadana

SAPSYN-173-2005
Santiago de Cali, 19 de mayo de 2005

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES SOCIALES Y NOMINA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que el(la) señor(a) TOMAS JOAQUIN REYES MILLÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 16,856,161 laboró con la Entidad desde el 24 de Abril de 1991 hasta el 30 de Junio de 1993 desempeñando el cargo de COORDINADOR ESPECIAL.

Total tiempo laborado: Dos (02) años, Dos (02) meses, Siete (07) días.

Este certificado no tiene validez si presenta enmendaduras o tachones.

Se anulan Estampillas Pro electrificación Rural del Valle por valor de $3.600.oo, según el Decreto 2373 del 21 de Diciembre de 2004.

Se expide a solicitud del interesado.

P/ Ausente

CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ RENDÓN

Hernán S.



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 Carrera 9ª y 10ª
Conmutador: 8822482 – 8880305 – 8881891 **Fax:** 8831099 - 8854067
E-mail: contraloriavalle@telecom.com.co -- contraloriavalle@latinmail.com.co
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

CERTIFICA

Que **TOMAS JOAQUIN MILLAN REYES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.856.161, suscribió un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 115-2016 con el **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** cuyo objeto fue la ***"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y asesoría integral en seguridad social (Pensiones), revisión de cuotas partes pensionales adeudadas y las que le adeudan al Municipio ante las entidades públicas, Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca".***

Fecha de inicio: Mayo 19 de 2016
Fecha de Terminación: Diciembre 19 de 2016

VALOR: $ 21.000.000.00

La presente certificación se expide el dieciséis (16) de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA VICTORIA TAMAYO
Secretaria de Gobierno y de Servicios Administrativos

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

20 AÑOS
1995 - 2015

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DEL TALENTO HUMANO (A) DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

H A C E C O N S T A R

Que el Doctor **TOMAS JOAQUÍN REYES MILLÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.856.161 de Palmira, presto sus servicios en esta Entidad en calidad de provisional desde el 01 de febrero de 2012 y hasta el 22 de octubre de 2014, desempeñando el cargo de **DIRECTOR TERRITORIAL Código 0042 Grado 17.**

Dada en Bogotá, a primero (01) días del mes de febrero de 2016

HECTOR MANUEL JATIVA GARCIA
Coordinador Grupo de Talento Humano (A)

Elaboró: Esperanza Diaz / Auxiliar Administrativo

SYSTEM CERTIFICATION NTCGP 1000 SGS
C014/5927

GESTIÓN DE LA CALIDAD NTCGP 1000:2009 SECTOR PÚBLICO CERTIFICADO
C014/5927

NOTARIA UNICA

CIRCULO DE EL CERRITO - VALLE

Orlando Tigreros Chávez
NOTARIO

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA

Al Despacho de la Notaría Unica de El Cerrito Valle, compareció hoy Primero (01) de Enero del año Dos Mil Uno (2.001), el Doctor TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN, con el fin de tomar Posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, para lo cual fue designado por Elección Popular el día Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil (2.000). En tal virtud el señor Notario Unico le recibió el juramento de rigor en la forma siguiente: **JURA USTED ANTE DIOS TODOPODEROSO Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES Y LLEVAR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE ALCALDE PARA QUE HA SIDO ELEGIDO POR ELECCION POPULAR EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.000?**. Contestó: **"SÍ LO JURO"**. SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN. Para los efectos de esta posesión el Doctor TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN, hizo presentación de los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía número 16.856.161 expedida en El Cerrito Valle, comunicación del Concejo Electoral en la cual se acredita que ha sido elegido ALCALDE MUNICIPAL, para el período 2.001 al 2.003, Libreta de Servicio Militar Número 16856161 expedida en el Distrito Número 18 de Palmira Valle, Declaración Extrajuicio sobre los bienes del señor Alcalde y Copia de la Declaración de Renta de su esposa la señora Nancy Patricia Otero Girón, Certificado Médico de aptitud expedida por el Doctor Aldemar Girón Romero. Al posesionado se le concede un término de diez (10) días hábiles para que haga presentación de la póliza de manejo debidamente aprobada por la Contraloría Departamental del Valle. En este estado se DECLARA legalmente posesionado el Doctor TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN, como ALCALDE MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE. Esta posesión está excenta de Impuesto de Timbre Nacional de conformidad con lo establecido por la Ley 2ª. De 1.976. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se firma como aparece después de leída y aprobada.

EL NOTARIO,

DR. ORLANDO TIGREROS CHAVES
NOTARIO UNICO

EL POSESIONADO,

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS
Enero 25/2012
RECIBIDO
SECCIONAL VALLE

Prosperidad para todos

RESOLUCION NUMERO 0082 23 ENE. 2012

Por la cual se acepta una renuncia en la Seccional Valle

LA GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (E.)

DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de 30 de Enero de 2.012 la renuncia presentada por TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN con cédula de ciudadanía número 16.856.161, del cargo JEFE DEPARTAMENTO II, 8 horas, número universal 24449, (P/GS) - DEPARTAMENTO SECCIONAL DE ATENCION AL PENSIONADO (DSAP) * VALLE, Seccional VALLE*

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá a los 23 ENE. 2012

HUMBERTO LOPEZ MAYA
Gerente Nacional de Recursos Humanos (E)

HLSA/BJD
23/01/2012 * 10:24 a.m.

SEGURO SOCIAL

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE POSESION N ° 006
(NOMBRAMIENTO)

En la ciudad de Santiago de Cali, al (los) 31 de mayo de 2005, se presentó al despacho del **GERENTE SECCIONAL VALLE DEL CAUCA**, el señor (a) (ita) doctor (a) **TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN**, con cédula de ciudadanía número 16.856.161 El Cerrito (V), con el objeto de tomar posesión del cargo de Jefe Departamento II, 8 horas, registro número 24449 (P/GS) Departamento Seccional de Atención al Pensionado., Seccional Valle, para el cual fue nombrado (o) por Resolución Número 1554 del 19 de mayo de 2005 emanada de la Presidencia del Seguro Social, con una asignación básica mensual de $ 2.796.955.oo

Presentó los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía número: 16.856.161 El Cerrito (V)
Libreta Militar número:16856161
Certificado de aptitudes físicas expedido por el (la) doctor (a):María Elena Múnera de la Pava
Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación Número:0668315-4
Certificado Judicial número:9776

Para constancia se firma la presente diligencia

GERENTE SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

POSESIONADO (A)

EL (LA) TESTIGO

SEGURO SOCIAL

SEGURO SOCIAL
RECURSOS HUMANOS
Enero 25/2012
RECIBIDO
SECCIONAL VALLE

Prosperidad para todos

RESOLUCION NUMERO 0082 23 ENE. 2012

Por la cual se acepta una renuncia en la Seccional Valle

LA GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (E.)

DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

*ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de 30 de Enero de 2.012 la renuncia presentada por TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN con cédula de ciudadanía número 16.856.161, del cargo JEFE DEPARTAMENTO II, 8 horas, número universal 24449, (P/GS) - DEPARTAMENTO SECCIONAL DE ATENCION AL PENSIONADO (DSAP) * VALLE, Seccional VALLE*

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá a los 23 ENE. 2012

HUMBERTO LOPEZ MAYA
Gerente Nacional de Recursos Humanos (E)

HLSA/BJD
23/01/2012 * 10:24 a.m.

SDI – CL – 066
18 de mayo de 2005

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que el abogado **TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.856.161**, expedida en El Cerrito-Valle, laboró al servicio de este Municipio desde el día primero (01) de julio de 1993 hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2000, desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL**.

Para un tiempo de servicio de seis (06) años, siete (07) meses y veintiún (21) días.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

EIBAR DEL HOYOS HERNÁNDEZ



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
Nit. 891.900.353-1

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA

NIT. 891.900.353-1

CERTIFICA

Que EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE ha celebrado CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con el Señor TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.856.161, así:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 115-2016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

VALOR: $21.000.000,00

DURACIÓN: 7 MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 025-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

VALOR: $36.000.000,00

DURACIÓN: 10 MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 103-2019

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ADEUDADAS Y LAS QUE LE ADEUDAN AL MUNICIPIO ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

VALOR: $51.700.000,00

DURACIÓN: 10 MESES

Dada en Bugalagrande, Valle del Cauca a los trece (13) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

CARLOS EDUARDO LOZANO MONROY
Profesional Especializado de Talento Humano

ARMA SOLUCIONES S.A.S.

CERTIFICA QUE:

TOMAS JOAQUIN REYES MILLAN identificado con cedula de ciudadanía N°16.856.161 de El Cerrito Valle, se encuentra ejecutando el contrato de prestación de servicios profesionales N° 01 de 2017 cuyo objeto es **"APOYO EN LA GESTIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL (PENSIONES), REVISIÓN DE CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES"**, por un valor de Dieciocho millones setecientos once mil m/cte ($18.711.000,oo).

FECHA ACTA DE INICIO: Junio 01 de 2017

PLAZO INICIAL: Cuatro (04) meses

FECHA FINALIZACIÓN: Octubre 01 de 2017

Se expide en Santiago de Cali Valle del Cauca a los tres (02) días del mes de octubre de 2017.

MANUEL ANTONIO ARRIETA ARRIETA
C.C. N° 92.191.474 San Pedro – Sucre
Representante Legal